ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RESPONSABLE:	LEANDRO LOZANO SUAZA
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2022.**
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($27.500.000)
RUBRO Y CDP	Rubro: 2.3.2.02.02.009.024 101 2020734490019 33 3301 3302044 92911 001 CDP N°: 2022000919 del 10/11/2022
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	LINEA ESTRATEGICA: Por Amor a Melgar SECTOR: Cultura PROGRAMA: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos
VIABILIZACION DEL PROYECTO - BPIM	DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE MELGAR, código **BPIN 2020734490019**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
La Secretaria de Educación, Cultura y Deporte, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente 2022, y procede a realizar análisis del sector y el presente estudio previo.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y decreto reglamentario, se realiza el presente **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2022.**

Para la administración municipal en su gobierno por Amor a Melgar es de gran vitalidad fomentar espacios y eventos que promuevan las artes y la cultura como eje forjador de paz, de igual manera tomando como punto de referencia la actividad realizada el año inmediatamente anterior donde de manera satisfactoria se realizó la actividad llevando alegría a cada rincón del municipio, permitiendo compartir una navidad en familia.

En el periodo 2022-2023, la administración municipal ha puesto en su plan de desarrollo metas claras para el fomento de actividades artísticas y culturales, dentro del programa promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, es por eso que desde esta secretaria ha liderado estos procesos de formación cultural, donde nuestra niñez y juventud se benefician de todas las actividades que la casa de la cultura municipal ofrece.

Por tal razón una de las maneras para mostrar lo realizado durante todo el año es en el festival de navidad, sean caravanas o muestras artísticas, uniéndose a la celebración navideña, permitiendo compartir un momento de regocijo y recordar que, a pesar de las dificultades, hay esperanza, llevando alegrías a toda la comunidad de Melgar y turistas que visitan el municipio.

La navidad o "natividad" es disfrutar con alegría y agradecimiento cada momento, donde se debe resaltar la espiritualidad, la reflexión y los valores, teniendo en cuenta que los obsequios materiales son algo más de la época. Además, se pretende cautivar el espíritu y encontrar la felicidad en cada uno de nosotros, examinar un año vivido y esperar uno nuevo con el deseo de ser mejores cada día. Es un espacio para celebrar las tradiciones religiosas y compartir con los más cercanos, es tiempo de costumbres y tradiciones, es pensar en los más necesitados, en los más vulnerables, en ser solidarios y dar desinteresadamente es un buen motivo para celebrar y ser partícipes de la navidad.

Por lo anterior, se considera importante la planeación, organización y la destinación de unos recursos para llevar a cabo dichas actividades en esta época navideña, promoviendo y generando mayores espacios para la comunidad, y su acercamiento hacia las tradiciones; permitiendo el disfrute de las fechas de las festividades navideñas y rescatando las tradiciones, adicional a ello se fomenta el turismo y el desarrollo para la región.

La actividad se desarrollaría teniendo en cuenta que los eventos de carácter cultural están regulados y permitidos para realizarse según la resolución 692 del 29 de abril del 2022, por lo cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales y de administración pública junto con el anexo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA CULTURA COMO EJE FORJADOR DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2022.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: (LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA, el alcance del contrato contiene la logística necesaria para satisfacer las necesidades del evento que se realizará y que tienen como eje primordial festejar el dia "de las velitas", así como lo concerniente a las caravanas navideñas.

La Administración Municipal busca mediante esta contratación, fortalecer los espacios de participación social, esparcimiento, recreación e incentivar el espíritu navideño y participación ciudadana a través de las diferentes actividades (mencionadas en la siguiente tabla), las cuales han sido planeadas para ejecutar en el marco de las festividades decembrinas en el Municipio de Melgar Tolima, es por eso que el presente contrato deberá encontrarse ejecutado y puesto en funcionamiento el tiempo de la celebración de las novenas, por otro lado, el alcance comprende desde la decoración de la camioneta, sonido, personal de apoyo y personal para actividades navideñas culturales.

Descripción de la actividad	Sector	Cantidad total de actividades
Caravana móvil navideña con actividades culturales, las cuales realizarán 4 horas de recorrido en la mañana (8am a 12m) y 4 horas de recorrido en la tarde (2pm a 6pm)	Cordillera Cualamana, Calcuta – 17 de enero.	1
	17 de enero, florida, villa Carmenza, villa esperanza, bosque Icacal	
	Salero, San José de la Colorada, La palmara, los cristales, los arrayanes	
	La Colina, alameda, progreso, Balso, la paz, la laguna	
	Bombote, Chimbi	1
	Barrio Galán, Huertas, Barrios unidos	
	Sicomoro, Resacas, Alfonso Uribe, Barrio las Vegas	
	Zona centro	

Presentaciones culturales y artísticas en la tarima principal, para la apertura de la navidad en la noche de las velitas y demás festividades decembrinas	Tarima principal	1

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
93	14	17	01	**Organización de eventos culturales**	**$ 27.500.000**

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Prestar su Apoyo en la promoción y realización de actividades tradicionales para incentivar el espíritu navideño y participación ciudadana a través de las diferentes actividades que, desde la secretaria de educación, cultura y deporte, han sido planeadas en el marco de las festividades decembrinas en el Municipio de Melgar Tolima, así:

Con el fin de incentivar el espíritu navideño, se pretende realizar una caravana por los principales sectores y barrios del municipio, para ello se necesita de un vehículo adaptado con temática navideña quien fomentará llevando un anuncio de fe y esperanza a los diferentes sectores del municipio, luego de finalizar los recorridos se pretende concentrar el evento en la tarima principal donde se llevarán a cabo actividades culturales y artística teniendo en cuenta la temática del día de las velitas e inicio de la navidad.

Por lo cual, para la caravana es indispensable los vehículos con sonido y temática alusiva, quienes estarán por cada lugar del municipio según la tabla de actividades. Por otra parte en la tarima principal se contará con un sonido especial, permitiendo las muestras artísticas y culturales con enfoque navideño

CARAVANA Y FESTIVIDADES NAVIDEÑAS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CARAVANA DÍA DE VELITAS 7 DE DICIEMBRE		
SONIDO MOVIL	Se proveerá en alquiler con disponibilidad de 8 horas continuas durante 10 días coordinando con el supervisor del contrato *Camioneta cabina sencilla con carrocería de estacas. *Decoración y adecuación navideña para la camioneta. *1 planta eléctrica de 3.000 watts *2 cabinas de sonido de 1.000 watts *1 micrófono inalámbrico *1 pc portátil *conexiones y redes para su buen desempeño. *2 operarios que se encargarán de la manipulación de los equipos de sonido	1

ANIMADOR	Se proveerá de un animador disponible con una intensidad de 8 horas, el cual será el encargado de desarrollar las actividades lúdicas y recreativas durante los encuentros que determine el supervisor del contrato.	1
DJ	Se proveerá de un Dj con su respectivo equipo por la disponibilidad de 8 horas	1
TRANSPORTE LOGÍSTICO	Alquiler de cama baja o planchón con su inversor y decorado Alquiler de automotor tipo planchón o cama baja con conductor de apoyo que será usando como caravana móvil, debe ir decorado acorde a tema navideño	1
APOYO LOGÍSTICO	Personas de apoyo Logístico.	5
FESTIVAL DE NAVIDAD DÍA DE VELITAS 7 DE DICIEMBRE		
SERVICIO LOGÍSTICO QUE INCLUYE ALQUILER SET DE LUCES Y SONIDO	Se proveerá en alquiler como apoyo logístico sonido e iluminación con los siguientes equipos: ILUMINACIÓN *12 pares LED de 3W multicolor con entrada a DMX. *2 Láser de alto impacto. *2 paneles LED tiro largo *4 cabezas móviles beam 7r *1 DMX (control de luces) *2 elevadores work de 5m. *3 tramos tipo truss en aluminio (9 metros) *1 cámara de humo EQUIPOS DE SONIDO *8 cabinas de sonido line array (8.000 watts RMS) *4 bajos de 18" (2.000 watts rms). *2 plantas de sonido de (4.000 watts). *2 monitores de retorno (1.000 watts RMS). *8 micrófonos alámbricos shure beta 58, pg-58, sm 57 y 58 con base. *2 micrófonos inalámbricos shure *8 micrófonos inalámbricos tipo diadema para presentaciones shure. *1 consola Yamaha de 32 canales *Extensiones de micrófono. *Extensiones de línea y redes de conexión. *1 plaqueta de corriente. *1 Rack de potencias y consola. *Ecualizadores DBX. *1 PC portátil. TALENTO HUMANO (El personal que se menciona a continuación estará a cargo de los equipos para la actividad y su desarrollo de acuerdo con lo coordinado por el supervisor). *1 Ingeniero de sonido. *1 tarimero *1 técnico en sonido	1
TARIMA PRINCIPAL	(1) tarima de 12 x 6m con techo a 1.50m de altura, aforada en tela de color negro (1) escalera con baranda (1), puntos eléctricos 110v (3) TARIMA PRINCIPAL por 10 días según coordinación del supervisor del contrato	1

INCENTIVO GRUPO CULTURAL	Grupo cultural navideño: Grupo de danza, Grupo de teatro y grupo musical, que estará en las festividades navideñas	1
DECORACIÓN TARIMA PRINCIPAL	Se requiere una decoración con tema alusivo a la navidad: *Decoración con telas y luces navideñas. el estilo para la temática se coordinará con el supervisor del contrato por 10 días	1
HIDRATACIÓN	Se proveerá 600 unidades de bolsa con agua de 300ml para las personas que estarán realizando las presentaciones artísticas y culturales durante la caravana y en tarima. Estas bolsas serán transportadas al lugar que siguiera el supervisor del contrato, así mismo con su respectiva refrigeración (hielo) y almacenamiento para entregarlas en la ejecución del evento navideño (canecas)	600
REFRIGERIO	600 Refrigerios que consta de Sándwich de jamón y queso y jugo en caja de 200 ml para las personas que realzarán los actos culturales, artísticos y musicales durante la celebración del día de velitas. Estos insumos serán transportados y entregados por el contratista según las orientaciones del supervisor del contrato	600
DOTACIÓN DE VELAS	Se requiere una dotación de velitas blancas hechas de parafina para conmemorar el día de las velitas, las cuales serán parte del evento, para ello se debe entregar en paquetes de 10 velas	100
NOVENA DE AGUINALDOS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE		
INSTALACIÓN DE SONIDO ALTERNATIVO	Se proveerá en alquiler con disponibilidd de 2 horas contínuas durante 9 días de la novena de aguinaldos: 2 cabinas de sonido activas de 600 Watts RMS, 2 tripodes, 2 micrófonos, 1 consola de 4 canales, 1 pc portátil, conexiones y redes, 2 operativos que se encargarán de la manipulación de los equipos de sonido	1

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
b) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c) Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
d) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio:
• **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,** será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE**: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
e) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos a la Alcaldía de Melgar, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.
f) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.
g) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
h) Custodiar y responder por los bienes, equipos y elementos de propiedad del municipio que le sean asignados; utilizándolos sólo para las actividades desplegadas en desarrollo del contrato, mas no para uso particular del contratista. Para el caso que no exista disponibilidad de equipos de cómputo para asignarle al contratista, éste, para la ejecución del contrato, deberá contar con un equipo de cómputo portátil con conexión y una red inalámbrica con acceso a internet.
i) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
j) Aportar al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:

a) Asistir a la reunión que se cite con ocasión de la aprobación del Plan de Contingencia y efectuar los ajustes que se requieran al mismo.
b) Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización del evento.
c) Disponer de los elementos e insumos requeridos para el desarrollo del evento.
d) Garantizar un espectáculo artístico y cultural de alta calidad alusivo a tema navideño
e) Proporcionar un grupo de teatro – cultural, musical y artístico para realización del evento central entorno al día de navidad
f) Garantizar el recorrido de la caravana por los diferentes sectores del municipio.
g) Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.
h) Coordinar el desarrollo de las actividades previas y durante cada evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones requeridas para su realización.
i) Garantizar el equipamiento técnico para el espacio donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público al mismo.
j) Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para el desplazamiento de los artistas al sitio donde tendrá lugar el evento.
k) Acreditar que todo el personal logístico se encuentra debidamente identificado, uniformado y que cuenta con los elementos de protección personal requeridos para la actividad a ejecutar.
l) Con antelación al inicio de las actividades deberá presentar la relación del personal logístico que hará parte del evento, en el caso de que se requiera mayor personal.
m) De requerirse mayor personal en el evento, el municipio no reconocerá gastos que se generen con ocasión de tal situación.
n) Deberá efectuar la entrega del registro fotográfico, planillas, y demás mecanismos de control de ingreso, asistencia y premiación de las actividades realizadas.
o) Cumplir con todo lo estipulado en el ALCANCE del presente estudio previo.
p) Cumplir con los protocolos de bioseguridad dispuestos por el municipio para este tipo de evento.
q) Dar cumplimiento a la resolución No. 692 de 2022.
r) El contratista debe hacerse cargo de los puntos de energía para la realización de las actividades también de los costos necesarios que estos generen.

s) Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas
c) Ejercer la supervisión general del contrato.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará un Único pago cuando se de acuerdo con el desarrollo de las actividades previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) de conformidad con lo reglado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la circular conjunta No. 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social de Hacienda y Crédito Público, certificación de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2022.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC.

3.6. SUPERVISIÓN

LA SECRETARÍA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Melgar

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>NICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general. Del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.
Con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación de este.</td><td>10% del valor contrato como aporte de la entidad estatal.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.
Con una vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación de este.</td><td>10% del valor contrato como aporte de la entidad estatal.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

3.9. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es **HASTA VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($27.500.000,00),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

Se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo luego de un estudio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

El anterior valor tiene justificación en el siguiente cuadro:

CARAVANA Y FESTIVIDADES NAVIDEÑAS			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		VALOR PROMEDIO	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
CARAVANA DÍA DE VELITAS 7 DE DICIEMBRE								
SONIDO MOVIL	Se proveerá en alquiler con disponibilidad de 8 horas continuas durante 10 días coordinando con el supervisor del contrato *Camioneta cabina sencilla con carrocería de estacas. *Decoración y adecuación navideña para la camioneta. *1 planta eléctrica de 3.000 watts *2 cabinas de sonido de 1.000 watts *1 micrófono inalámbrico *1 pc portátil *conexiones y redes para su buen desempeño. *2 operarios que se encargarán de la manipulación de los equipos de sonido	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
ANIMADOR	Se proveerá de un animador disponible con una intensidad de 8 horas, el cual será el encargado de desarrollar las actividades lúdicas y recreativas durante los encuentros que determine el supervisor del contrato.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
DJ	Se proveerá de un Dj con su respectivo equipo por la disponibilidad de 8 horas	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
TRANSPORTE LOGÍSTICO	Alquiler de cama baja o planchón con su inversor y decorado Alquiler de automotor tipo planchón o cama baja con conductor de apoyo que será usando como caravana móvil, debe ir decorado acorde a tema navideño	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 700.000	$ 700.000	$ 850.000	$ 850.000
APOYO LOGÍSTICO	Personas de apoyo Logístico.	5	$ 80.000	$ 400.000	$ 80.000	$ 400.000	$ 80.000	$ 400.000

FESTIVAL DE NAVIDAD DÍA DE VELITAS 7 DE DICIEMBRE								
SERVICIO LOGÍSTICO QUE INCLUYE ALQUILER SET DE LUCES Y SONIDO	Se proveerá en alquiler como apoyo logístico sonido e iluminación con los siguientes equipos: ILUMINACIÓN *12 pares LED de 3W multicolor con entrada a DMX. *2 Láser de alto impacto. *2 paneles LED tiro largo *4 cabezas móviles beam 7r *1 DMX (control de luces) *2 elevadores work de 5m. *3 tramos tipo truss en aluminio (9 metros) *1 cámara de humo EQUIPOS DE SONIDO *8 cabinas de sonido line array (8.000 watts RMS) *4 bajos de 18" (2.000 watts rms). *2 plantas de sonido de (4.000 watts). *2 monitores de retorno (1.000 watts RMS). *8 micrófonos alámbricos shure beta 58, pg-58, sm 57 y 58 con base. *2 micrófonos inalámbricos shure *8 micrófonos inalámbricos tipo diadema para presentaciones shure. *1 consola Yamaha de 32 canales *Extensiones de micrófono. *Extensiones de línea y redes de conexión. *1 plaqueta de corriente. *1 Rack de potencias y consola. *Ecualizadores DBX. *1 PC portátil. TALENTO HUMANO (El personal que se menciona a continuación estará a cargo de los equipos para la actividad y su desarrollo de acuerdo con lo coordinado por el supervisor). *1 Ingeniero de sonido. *1 tarimero *1 técnico en sonido	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.100.000	$ 5.100.000	$ 5.300.000	$ 5.300.000

TARIMA PRINCIPAL	(1) tarima de 12 x 6m con techo a 1.50m de altura, aforada en tela de color negro (1) escalera con baranda (1), puntos eléctricos 110v (3) TARIMA PRINCIPAL por 10 días según coordinación del supervisor del contrato	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
INCENTIVO GRUPO CULTURAL	Grupo cultural navideño: Grupo de danza, Grupo de teatro y grupo musical, que estará en las festividades navideñas	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000
DECORACIÓN TARIMA PRINCIPAL	Se requiere una decoración con tema alusivo a la navidad: *Decoración con telas y luces navideñas. el estilo para la temática se coordinará con el supervisor del contrato por 10 días	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
HIDRATACIÓN	Se proveerá 600 unidades de bolsa con agua de 300ml para las personas que estarán realizando las presentaciones artísticas y culturales durante la caravana y en tarima. Estas bolsas serán transportadas al lugar que siguiera el supervisor del contrato, así mismo con su respectiva refrigeración (hielo) y almacenamiento para entregarlas en la ejecución del evento navideño (canecas)	600	$ 500	$ 300.000	$ 500	$ 300.000	$ 500	$ 300.000
REFRIGERIO	600 Refrigerios que consta de Sándwich de jamón y queso y jugo en caja de 200 ml para las personas que realzarán los actos culturales, artísticos y musicales durante la celebración del día de velitas. Estos insumos serán transportados y entregados por el contratista según las orientaciones del supervisor del contrato	600	$ 6.500	$ 3.900.000	$ 6.000	$ 3.600.000	$ 6.250	$ 3.750.000
DOTACIÓN DE VELAS	Se requiere una dotación de velitas blancas hechas de parafina para conmemorar el día de las velitas, las cuales serán parte del evento, para ello se debe entregar en paquetes de 10 velas	100	$ 5.000	$ 500.000	$ 3.000	$ 300.000	$ 4.000	$ 400.000

NOVENA DE AGUINALDOS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE								
INSTALACIÓN DE SONIDO ALTERNATIVO	Se proveerá en alquiler con disponibilidd de 2 horas contínuas durante 9 días de la novena de aguinaldos: 2 cabinas de sonido activas de 600 Watts RMS, 2 tripodes, 2 micrófonos, 1 consola de 4 canales, 1 pc portátil, conexiones y redes, 2 operativos que se encargarán de la manipulación de los equipos de sonido	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
		TOTAL		**$ 29.100.000**		**$ 25.900.000**		**$ 27.500.000**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta de **VEINTICINCO DÍAS (25), tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización** y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 2022000919 del 10 de Noviembre 2022**, de la vigencia presupuestal 2022.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO: ___	**INVERSIÓN: X**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	$ 27.500.000
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	**$ 27.500.000**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.
En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Monto que se ajusta el valor que la modalidad de mínima cuantía permite contratar, teniendo en cuenta la certificación de la Directora del Departamento de Contratación de fecha 04 de enero de 2022, la cual expresa:

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2022 es de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (49.780´669.119.00) por tal razón las cuantías de la entidad para esta vigencia son:

Año	Limite menor cuantía	Limite mínima cuantía
2022	280.000.000	28.000.000

De acuerdo con CCE-Circular Externa 004 -2021 de - OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el Municipio de Melgar su obligatoriedad empieza a partir del mes de marzo de 2022.

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano (http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano)que es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies, se advierte que la necesidad por contratar no se hayan enmarcada dentro de alguno de los instrumentos de agregación de demanda existentes y que no son susceptibles de ser adquiridos a través de grandes superficies, por tal razón, pese a la obligatoriedad existente dado el objeto a contratar y su naturaleza la modalidad de selección a contratar en este caso es el proceso de selección de mínima cuantía de la entidad en razón a la cuantía de los bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

d) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales"

a) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

b) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

c) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.

- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

d) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

e) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

f) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

g) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

h) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá demostrar mediante una (1) certificación y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente **en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:**

a. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 27.5 SMMLV ($27.500.000)

b. Que el contrato aportado contenga un objeto y/o ejecución similar o afin al objeto del presente proceso, entendido como similar o afin: prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos, y como mínimo acreditar haber suministrado y/o ejecutado dos (2) de los siguientes bienes y /o servicios:

No.	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)
1	Suministro e instalación de cabinas de sonido activas
2	Suministro e instalación de set de luces
3	Suministro y entrega almuerzos, refrigerios
4	Presentación de eventos culturales

c. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
d. En los casos que se acredite la experiencia con contratos con personas privadas es necesario la copia de las respectivas facturas o documento equivalente.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

En el caso de requerirse acreditar la ejecución de especificaciones o cantidades deberá aportarse en la misma o a través de la facturación emitida con ocasión del contrato que se acredita

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de acuantia y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus Documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TÉCNICAS

Códigos CIIU: El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, tener registrado el código CIIU 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales".

8.4. OFERTA ECONÓMICA

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. teniendo como referencia los valores del presupuesto oficial, de manera que no puedan ser superiores a estos, para ello, se deberá diligenciar el formato No.3.

De acuerdo con los diferentes conceptos de la DIAN, la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, es el valor de referencia que define el menor valor total ofertado con el fin de no poder en desigualdad a los oferentes que son responsables de IVA.

El valor total del contrato será el valor total de la oferta, esto es la sumatoria del total de los ítems ofertado incluyendo IVA en caso de ser responsable.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3 (...)							
	TOTAL		$	$	-	$	$

Nota 1. la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2. Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada

8.5 LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 ANALISIS DEL RIESGO:

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

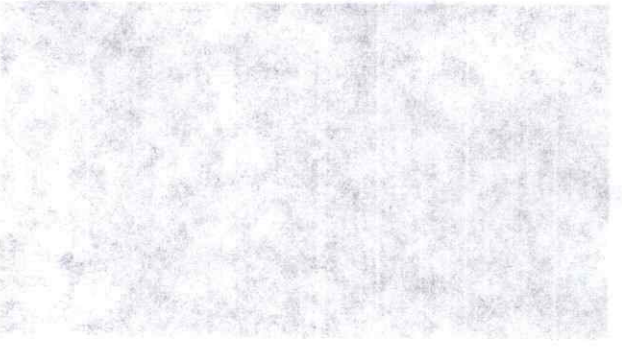
Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoracion del Riesgo	Categoria
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
1, 2, 3 y 4	Riesgo bajo

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrofico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

N°	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Ejecución	Planeación	Ejecución
Tipo	operacionales	Económicos	operacional	económico	operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	La modalidad de contratación sea la inadecuada para contratar el bien o servicio.	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Estimación inadecuada de los costos	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que sea declarado desierto el proceso	Mayor valor a cotizar	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales
Probabilidad	Improbable	Posible	posible	improbable	posible
Impacto	Menor	Moderado	Moderado	Menor	2
Valoración del riesgo	1	3	3	2	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	1	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	Menor	Menor	menor	insignificante	menor
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	1	2	2	1	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Contratante (secretaria Educación)	Entidad contratante (secretaria educación)	Entidad contratante (secretaria educación)	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022	15/11/2022
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la modalidad de contratación será Mínima Cuantía Monto agotable.	Verificando la cotización de los insumos	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	Verificando la necesidad requerida por la entidad	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Una sola vez	mensual	mensual	Una vez	mensual



6	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	raro	insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	15/11/2022	30/12/2022	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
7	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	15/11/2022	30/12/2022	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria educación)	15/11/2022	30/12/2022	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaria educación)	15/11/2022	30/12/2022	Verificando por parte de la Secretaria de educación con presupuesto	Una sola vez
10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	15/11/2022	30/12/2022	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El MUNICIPIO se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

9. ANEXOS

CDP	X	**Cotizaciones**	X
Planos y diseños		**Anexos técnicos**	
Aprobaciones permisos		***Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones***	X
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	X	**OTRO:** _____	

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

RMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: _____ **LEANDRO LOZANO SUAZA** CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
RMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: _____ **JOSE MIGUEL PINILLA** CARGO: PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN SECRETARÍA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE